

**REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**INFORME DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN**

**Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso (Chile)  
(C 959rev)**

2014

**1. RESPUESTA DEL ESTADO PARTE A LA DECISIÓN DEL COMITÉ DE PATRIMONIO MUNDIAL, ADOPTADA EN SU 37° REUNIÓN (37 COM 7B.95):**

**Parágrafo 1, 2 y 3:** Se toma nota.

**Parágrafo 4: Observa la complejidad de los procedimientos legales para las intervenciones, así como la distribución de responsabilidades entre las autoridades nacionales y locales y los ministerios y organismos nacionales involucrados en la conservación y desarrollo de la ciudad;**

El país es consciente de la situación señalada, y está trabajando en el ámbito del mejoramiento de los procedimientos legales para las intervenciones y coordinación entre los instrumentos de planificación territorial, en las siguientes líneas:

i) Política Nacional de Desarrollo Urbano (Anexo 1)

La Política Nacional de Desarrollo Urbano es una Política de Estado que Chile ha adoptado en mayo de 2013. Establece orientaciones y lineamientos sobre Desarrollo Urbano, que son la guía principal para su actuar, ayudando a impulsar procesos legislativos y la coordinación entre los diversos organismos públicos que intervienen sobre un mismo territorio. Es una poderosa herramienta para los ciudadanos, quienes en base a ella podrán exigir coherencia de instrumentos concretos y específicos. Esta política permitirá impulsar las herramientas necesarias para un manejo más integral de planificación y desarrollo del Sitio de Patrimonio Mundial de Valparaíso incluyendo las visiones que hoy no se contemplan.

Esta Política se estructura en cuatro dimensiones: Integración Social, Desarrollo Económico, Equilibrio Ambiental, Identidad y Patrimonio, en que ésta última dimensión surge como un nuevo eje, a diferencia de las políticas nacionales previas de Desarrollo Urbano, en que la identidad y el patrimonio

había estado ausente, o sin un rol preponderante. Existe un quinto eje, Institucionalidad y Gobernanza, que articula los cuatro previos y los hace operativos. El ámbito de Identidad y Patrimonio establece como parte de los Instrumentos de Planificación Territorial planes especiales para sectores, ejes viales y sistemas de espacios públicos, que permitan fijar su diseño y características de acuerdo a la identidad local. Al mismo tiempo, indica que los proyectos y obras que se ejecuten en el espacio público de las áreas urbanas quedarán sujetos a su concordancia con dichos planes especiales.

Por otra parte, procura mejorar el ámbito de "Institucionalidad y Gobernanza" con miras a obtener un sistema integrado y descentralizado de toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y territorial, capaz de concretar los postulados de esta Política, estableciendo que las materias propias de los Instrumentos de Planificación Territorial serán no solo las actuales sobre regulación de las construcciones y sus usos sino también las referidas a sistemas de transporte, sistemas naturales, redes viales, redes de servicios, silvicultura urbana, elementos del paisaje, gestión de recursos hídricos, manejo de residuos y utilización del subsuelo urbano, teniendo por objetivo un único horizonte: un territorio, un plan.

ii) Plan Director de Gestión Patrimonial (Anexo 2)

La Dirección de Gestión Patrimonial (DGP) de la Municipalidad de Valparaíso está trabajando desde 2007 en el instrumento de gestión denominado Plan Director de Gestión Patrimonial (PDGP), el que consta de tres fases: 1) Diagnóstico y Levantamiento de Información, 2) Diseño de Propuestas y 3) Operación y Puesta en Marcha del Plan. Asimismo, se definen los objetivos y ejes principales del PDGP, generándose la Visión, la Misión y una síntesis de la problemática patrimonial en Valparaíso.

El PDGP inicia su primera fase, de diagnóstico, con la Dirección de Servicios Externos (SEREX) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos

de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el año 2007. Los productos entregados en esta etapa fueron:

- I. Imagen objetivo.
- II. Propuesta metodológica para el registro técnico de inmuebles, sitios eriazos y espacios públicos.
- III. Diagnóstico marco normativo y propuesta homologación de normativa entre el Plan Regulador Comunal y los Lineamientos del Consejo de Monumentos Nacionales (Instructivo de Intervención).
- IV. Modelo de capacidad de carga en la Zona Típica.
- V. Plan de acción multisectorial.
- VI. Propuesta de modelo de operación Fase II.
- VII. Plan de comunicación y participación ciudadana.
- VIII. Sistematización de la información de línea base en SIG.

El PDGP inicia su segunda fase, denominada "de Desarrollo", el año 2012. Su definición comprende dos componentes principales: a) el "Plan de Gestión", que comprende el plan de gestión propiamente tal, los sistemas de monitoreo, la asesoría económica, la asesoría legal, la participación ciudadana y el plan de comunicaciones y b) la "Homologación y Ampliación Normativa", que considera además de las normas urbanísticas y condiciones de edificación, que serán revisadas en el marco de la modificación al Plan Regulador Comunal, también la elaboración de Planos Seccionales (sector del Plano Regulador Comunal que se trabaja con mayor nivel de detalle, para por ejemplo fijar con exactitud los trazados y anchos de calles, zonificar detalladamente las áreas de construcción obligatoria, de remodelación, conjuntos armónicos, terrenos afectados por expropiaciones, entre otros). En todo esto se consideran los estudios de Capacidad de Carga, Fichas de valoración o Catálogo de las edificaciones y el análisis geográfico mediante un SIG.

Para el Sector del Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso se propusieron 10 Planos Seccionales, que definirán en detalle las

características arquitectónicas para las obras nuevas y las refacciones de las edificaciones: "Cerro Artillería/Paseo 21 de Mayo", "Barrio Puerto", "Cerro Santo Domingo y entorno La Matriz", "Ascensor Cordillera, Plaza Eleuterio Ramírez y entorno", "Entorno Plaza Sotomayor", "Barrio Financiero (Calle Prat- Cruz de Reyes)", "Entorno Plaza Aníbal Pinto", "Cerro Alegre", "Cerro Concepción" y "Almirante Montt-Urriola".

Finalmente la Fase 3, denominada "Puesta en Marcha", se ha proyectado en tres etapas: la primera (años 1 al 3) se define como "Configuración Habilitadora"; la segunda (años 4 al 7) se denomina "Gestión Inicial" y la tercera (año 7 en adelante) corresponde a la "Implementación plena del Plan".

La Configuración Habilitadora (2013-2014) contempla once líneas de trabajo: 1. Creación de institucionalidad puerto-ciudad, 2. Operatividad del Plan Director (planificación, regulación, asignación y distribución), 3. Puesta en Marcha del Plan de Gestión (desarrollo de lineamientos estratégicos de manejo del sitio, aplicación de los mapas estratégicos), 4. Actualización y priorización de iniciativas de inversión, 5. Promoción del modelo de financiamiento, 6. Promoción del modelo de institucionalidad, 7. Ajuste y puesta en marcha del sistema de monitoreo, 8. Ajuste y puesta en marcha del modelo de capacidad de carga, 9. Desarrollo de los Planos Seccionales, 10. Difusión e implementación del catálogo y 11. Incentivo de la Participación Ciudadana y desarrollo de un sistema de comunicaciones.

Durante el año 2013 la Dirección de Gestión Patrimonial, en conjunto con la Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Seremi Minvu de Valparaíso) y el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), generaron una instancia de trabajo conjunta, denominada Mesa Técnica Urbana (MTU), destinadas a coordinar los distintos instrumentos de planificación territorial. De esta forma, se dio una mayor coherencia a las tres fases del PDGP, esperándose durante el 2014 profundizar el apoyo de todas las instituciones vinculadas a su desarrollo, a fin de contar con una

“carta de navegación” para el Sector del Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso.

Análisis y desafíos siguientes para el PDGP:

Se puede constatar que todo este proceso ha sido complejo y largo, dadas las características del bien protegido, una “ciudad viva”, con todas las dificultades que ello implica. La elaboración de las 3 fases del PDGP, realizadas por distintos consultores, ha tenido en el año 2013 un trabajo mancomunado de encauzamiento hacia el objetivo final de la puesta en valor adecuada a este bien patrimonial. Para ello se han realizado varias sesiones de trabajo entre el administrador del sitio, la Seremi MINVU y el CMN. El Estado Parte está actualmente en proceso de construcción de una visión integral al sitio, que permita un futuro desarrollo armónico del bien, acorde a su Valor Universal Excepcional (VUE).

Para la generación de los recursos y el sustento económico del plan, resulta gravitante la inversión de los privados y la pública. En relación a los recursos públicos, se ha establecido la denominada “glosa patrimonial”, de 2500 millones de pesos (USD \$ 4.570.384 aprox.). Es importante considerar también el aporte de los subsidios de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) para actividades en los rubros de hotelería y gastronomía, y los subsidios para la vivienda. La DGP gestiona también recursos, ejemplo de lo cual fue el apoyo obtenido de la Unión Europea para habilitar la Escuela Taller. Ahora bien, ante la falta de recursos, es lícito considerar que el Estado debe asumir que la ciudad puerto de Valparaíso requiere una inversión estatal específica y con una visión estratégica, tal como lo fue el Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso entre los años 2006 y 2012.

Sobre la orgánica municipal y las instancias en la toma de decisiones, actualmente sucede que diferentes unidades municipales participan en la mesa técnica, y el Concejo Municipal adopta las decisiones, siendo el PDGP un instrumento que deberá reflejar un consenso de todas estas instancias.

Es necesario que el PDGP esté coordinado con el Plan Maestro del Puerto (presentación de Empresa Portuaria de Valparaíso en anexo 3) para que ambos instrumentos de planificación funcionen complementariamente y exista una visión integral de manejo de la ciudad-puerto. Para estos fines y como primer paso se creó en 2013 la Mesa Técnica Área Histórica Ciudad Puerto Patrimonial Valparaíso que cuenta con la participación de la Empresa Portuaria de Valparaíso.

iii) Comisión de Patrimonio Mundial

Frente a los avances y logros en la gestión de los Sitios de Patrimonio Mundial (SPM) inscritos por Chile en la Lista de Patrimonio Mundial (LPM), que globalmente presentan debilidades en su conservación y gestión, durante el año 2013 se constituyó la Comisión de Patrimonio Mundial, integrada por distintos organismos gubernamentales con incidencia en los Sitios de Patrimonio Mundial del país, encabezada por el CMN e integrada por representantes de diversas instituciones públicas.

La Comisión de Patrimonio Mundial tiene la finalidad de mejorar la coordinación institucional, definir políticas en esta materia, propiciar y favorecer las voluntades políticas e implementar programas, proyectos y acciones de conservación de estos sitios. Entre sus objetivos está el reconocer la especial significación de los bienes patrimoniales dentro del contexto nacional, aunando las diversas iniciativas para dar claridad dentro del Estado respecto a los protocolos y responsabilidades de manejo de estos sitios. Lo anterior, de modo de pasar de una política reactiva y con escasa planificación a una que sea capaz de prever los potenciales conflictos y establecer sistemas de manejo adecuados a las particularidades de cada Sitio Patrimonio Mundial (SPM).

El detalle de su constitución y funcionamiento se entrega en el Anexo 4.

- iv) Propuesta de Reglamento de Zonas Típicas y Pintorescas (artículos 29 y 30 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales), aprobada por el CMN.

Aprobado por el CMN en su sesión de diciembre de 2013, está en curso el trabajo conducente a la dictación del decreto que apruebe este Reglamento (Ver Anexo 5), el cual aporta definiciones, aclara conceptos, establece procedimientos, y dispone lo necesario para la identificación, declaración, intervención, supervisión, gestión, y/o conservación de las Zonas Típicas o Pintorescas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales. El SPM Área Histórica de la ciudad – puerto de Valparaíso tiene esta figura legal de protección.

- v) Proyecto de ley de reforma de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales

En enero de 2014 el Gobierno presentó al Parlamento un proyecto de ley para reformar la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales (Boletín N° 9237-04). Entre otras materias, este proyecto de ley dispone la creación de Consejos Regionales de Monumentos Nacionales, con facultades resolutivas, los cuales terminarán con el total centralismo que hoy afecta a la institución, que determina que todos los proyectos de intervención requieran la revisión y aprobación del nivel central-nacional.

Este proyecto de ley se complementa y está en sinergia con el que crea el Ministerio de Cultura, que está en trámite parlamentario desde mayo de 2013 (Boletín N° 8938-24) que, entre otros aspectos, asegura la institucionalización de una Secretaría Ejecutiva del CMN en todas las regiones del país y posiciona a su personal en la planta de la Secretaría de Estado, además de establecer el Fondo del Patrimonio Cultural (Ver Anexo 6).

**Parágrafo 5: Acoge con beneplácito la invitación cursada por el Estado Parte para que una Misión de Asesoramiento financiada por él evalúe el actual estado de conservación, la gestión y protección integral del bien y los proyectos en curso y programados en relación con el valor universal excepcional del sitio;**

En relación a la invitación efectuada por el Estado de Chile para una Misión de Asesoramiento para evaluar el estado de conservación, la gestión y la protección integral del bien y los proyectos en curso y programados en relación con el VUE, informamos que esta se efectuó entre el 25 al 30 de noviembre de 2013, y estuvo compuesta por los expertos de Icomos, arquitectos Silvio Mendes Zancheti (Brasil) y Luís María Calvo (Argentina), los que fueron acompañados por un equipo técnico del país.

El Estado de Chile agradece la asesoría prestada, y la dedicación y profesionalismo de los evaluadores.

Los Términos de Referencia para la Misión de Asesoramiento comprendieron los siguientes aspectos: el estado de conservación actual del bien; las disposiciones generales de manejo y protección del sitio, identificando potenciales ámbitos de mejora para aumentar su efectividad; los distintos instrumentos de planificación, para entregar recomendaciones respecto de su potencial articulación; los proyectos del puerto en curso y en planificación, con especial atención a los desarrollos previstos por el proyecto Puerto Barón y en el Muelle Prat y las intervenciones previstas en relación a la infraestructura turística y proyectos inmobiliarios. Además, la Misión fue encomendada para analizar los procesos de toma de decisión y de aprobación de nuevos desarrollos, y de ser necesario, sostener consultas con autoridades locales y nacionales, así como con otros actores relevantes en cuanto a las propuestas de proyecto, entre otros.

Para proveer los insumos que permitieran a los expertos evaluar lo requerido se organizó un programa que contempló las siguientes actividades: reuniones con el Administrador del Sitio; exposiciones del CMN, de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi Minvu) de Valparaíso, del equipo consultor que está desarrollando la modificación al Plan Regulador Comunal (PRC) de Valparaíso y del Municipio de Valparaíso; reuniones con la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV), con la empresa Mall Plaza, el Municipio de Valparaíso, ICOMOS Chile, organizaciones ciudadanas, así como con los parlamentarios del distrito y circunscripción, los Honorables Diputados Sres. Joaquín Godoy y Aldo Cornejo, y los Honorables Senadores Sres. Francisco Chahuán y Ricardo Lagos.

Junto a lo anterior, se realizaron recorridos por aire, mar y tierra, que permitieron una apreciación global y detallada del bien inscrito, el macro territorio, los cerros, quebradas, borde mar, puerto, rada marítima y de cada uno de los sectores del SPM y de su zona de amortiguamiento. Se cumplieron los objetivos de la Misión de Asesoramiento, pues los evaluadores pudieron conocer a cabalidad la realidad actual del sitio, tal como se definió por ICOMOS en los Términos de Referencia: además de analizar la futura instalación del centro comercial Puerto Barón y la ampliación de los terminales portuarios T1 y T2, evaluaron en general los problemas del estado actual de conservación del sitio.

Se adjunta el informe recibido por el Estado de Chile el 22 de enero de 2014 sobre la Misión de Asesoramiento (Ver en anexo 7, versión original en inglés).

**PARÁGRAFO 6: Adicionalmente solicita al Estado Parte que retrase cualquier intervención irreversible en el Puerto Barón hasta que la Misión de Asesoramiento haga sus recomendaciones.**

En relación a la solicitud de retrasar cualquier intervención irreversible en el Puerto Barón hasta que la Misión de Asesoramiento haga sus recomendaciones, informamos que:

- El proyecto considera una superficie edificada de 122.840 m<sup>2</sup> de cuatro pisos de altura. Ocupa un 41% de la superficie del predio correspondiente a 136.677 m<sup>2</sup>. Contiene una capacidad de 162 locales comerciales modulables, de los cuales 122 son locales menores, 2 tiendas anclas, 1 tienda hogar, 18 restaurantes, 1 supermercado, 12 locales del patio de comidas, 4 locales culturales, 1 de juegos y 1 de oficinas, además de 1588 estacionamientos.

Cuenta con permiso de edificación N° 79, de 14 de febrero de 2013, denominado "Alteración, reparación y ampliación de bodega Simón Bolívar y obra nueva de edificio comercial, áreas verdes y vialidad interior".

Cabe destacar que como el edificio correspondiente a la Bodega Simón Bolívar es un Inmueble de Conservación Histórica (ICH), el proyecto requiere la autorización de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo (Seremi Minvu), por disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la que se otorgó con el oficio N°110 del 18/01/2013.

- En relación a la recomendación realizada, sólo se iniciaron obras de excavación de subterráneos antes de la visita de la misión de asesoramiento de ICOMOS, sin afectación de la Bodega Simón Bolívar.
- En relación al componente arqueológico existente en los sectores ganados al mar entre la Bodega Simón Bolívar y su borde costero en Valparaíso, se han efectuado visitas de fiscalización desde abril de 2013. La empresa cuenta con un equipo de arqueólogos a cargo del manejo y protección de estos bienes. Debido a que se corroboró la presencia de hallazgos arqueológicos en el área, se solicitó la presentación e implementación de un plan de gestión arqueológica, el que fue presentado al CMN. La entidad formuló observaciones y solicitó mejoras, y dispuso la detención de las obras de excavación, exceptuando las conducentes a la construcción del "muro guía", hasta la aprobación del plan de gestión arqueológica corregido. Mayor información al respecto se entrega en anexo 8.

- Paralelamente, grupos de ciudadanos presentaron un recurso judicial para paralizar las obras de construcción, por afectación a patrimonio arqueológico y por vulneración al sistema de evaluación ambiental. El tribunal a cargo dispuso la paralización temporal de la obra.
- Finalmente, agrupaciones ciudadanas solicitaron a la Superintendencia de Medio Ambiente, entidad estatal implementada recientemente en el marco de la reforma de la institucionalidad ambiental, pronunciarse sobre la necesidad de que el proyecto ingrese al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; este pronunciamiento está pendiente.

## **2. OTROS TEMAS DE CONSERVACIÓN ACTUALES IDENTIFICADOS POR EL ESTADO PARTE**

Acciones emprendidas para mejorar el estado de conservación del sitio:

### **A. Recuperación de algunos inmuebles que conforman el bien**

Los principales proyectos de intervención patrimonial en Valparaíso del período 2003 – 2014 se acompañan en el Anexo N° 9, especificándose los distintos tipos de intervención cuando se trata de mejoramientos, rehabilitación, obra nueva, remodelación, reparación, restauración o reconstrucción. También se diferencia según el tipo de financiamiento recibido, existiendo casos de fuente del sector privado, público (Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu), Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior (Subdere), Unesco, Subsecretaría de Prevención del Delito o Junta de Andalucía) o privado-público (Corporación de Fomento (Corfo), Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV) o Servicio de Cooperación Técnica

(Sercotec). Se identifica también su estado de ejecución: en desarrollo o ejecutado.

#### Ejemplos de Proyectos Públicos:

- Ascensores Polanco, Reina Victoria, San Agustín, Barón y El Peral.
- Restauración Iglesia La Matriz.
- Mejoramiento de espacios públicos en cerros fundacionales Toro, Cordillera y Santo Domingo, como también en los cerros Alegre y Concepción.
- Restauración Museo de Bellas Artes Palacio Baburizza.
- Proyecto cocinerías barrio Puerto.
- Restauración de la Biblioteca Pública Santiago Severín y del ex palacio Lyon actual Museo de Historia Natural de Valparaíso

#### Ejemplos de Gestión Público-Privada:

- Recuperación y pintura de fachadas.
- Plan piloto Anibal Pinto.
- Restauración edificio Luís Cousiño.
- Rehabilitación Edificio Unión Obrera.

#### Ejemplos de Proyectos Privados:

- Loft Aduana.
- Rehabilitación Colectivo Favero.
- Rehabilitación Hotel Palacio Astoreca.

## **B. Plan Regulador Comunal**

La Ilustre Municipalidad de Valparaíso (IMV) en coordinación con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso

(Seremi Minvu), se encuentran desarrollando el Estudio de "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valparaíso". El desarrollo se divide en 6 etapas encontrándose actualmente terminando la segunda etapa de diagnóstico (Ver detalle en Anexo 10).

Destacamos que entre las propuestas para el desarrollo del Plan Regulador Comunal se encuentra:

- Orientar dicho instrumento a la adecuada protección y gestión de los valores patrimonial-cultural de la ciudad, sobre la base del desarrollo y profundización del concepto de paisaje cultural formulado por la Unesco.
- Garantizar a través de distintas instancias de participación ciudadana, discusión con organismos competentes, y particularmente, con autoridades y funcionarios municipales, -quienes deberán manejar este instrumento sobre la realidad comunal-, se corresponda con la visión que la comunidad y sus autoridades tienen del desarrollo futuro de la comuna y del mejor aprovechamiento de sus potencialidades.

Entre los objetivos planteados al término del diagnóstico, para el desarrollo urbano se encuentran:

- Orientar el crecimiento de la ciudad solo a áreas específicas.
- Tender a la estabilización del desarrollo urbano.
- Regenerar y proteger las áreas y corredores biológicos.
- Favorecer la renovación, reconstrucción y la rehabilitación del sector de El Almendral.
- Favorecer la consolidación de un sistema de lugares centrales, consolidación de barrios.
- Asegurar el rol jerárquico del plan de la ciudad.
- Proteger el sistema de vistas de la ciudad, a través del reconocimiento de los sistemas constructivos existentes relacionado al asentamiento en el territorio.

- Mejorar la accesibilidad peatonal y vehicular a los cerros.
- Preservar y reproducir la morfología de los diversos fragmentos de la ciudad de Valparaíso.
- Establecer la gestión del patrimonio entendiéndolo como el reconocimiento de subsistemas como testimonios de una tradición cultural relacionada a la realidad urbana.
- Establecer una gestión de riesgos, considerando como riesgo los incendios.

### **C. Gestión de riesgo de incendios**

Dado el alto número de incendios en edificios patrimoniales en Valparaíso, el Consejo de Monumentos Nacionales, junto a otros actores relevantes y especialistas en prevención de riesgo de incendio, han creado una mesa de trabajo para el diagnóstico integral del estado de edificios patrimoniales y el desarrollo de un plan de gestión de riesgo de incendio.

### **3. EN CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 172 DE LAS DIRECTRICES PRÁCTICAS, POR FAVOR DESCRIBA LAS POTENCIALES RESTAURACIONES IMPORTANTES, MODIFICACIONES Y/O NUEVAS CONSTRUCCIONES EN EL ÁREA PROTEGIDA QUE PUDIERAN SER CONTEMPLADAS**

- Ampliación del Puerto en su Terminal 2:

Si bien es cierto el puerto de Valparaíso no es el que transfiere más carga, sigue siendo el principal puerto del país. En este contexto, los estudios proyectan que la demanda se duplicará hacia el año 2024 (con una tasa de crecimiento de 6,3%), lo que hace imperativo su crecimiento. Pero ello se deberá plantear sin alterar la ciudad en sus valores patrimoniales, ambientales y su VUE. Por ejemplo, ya se eliminaron 400.000 camiones/año

que circulaban por la ciudad. En estos factores la habilitación de la Zona de Extensión y de Apoyo Logístico (ZEAL) y del acceso sur (Camino la Pólvora), han sido acciones determinantes.

Reconociéndose necesario este crecimiento para el sector portuario, sigue faltando un diálogo o conciencia mayor en la relación entre la ciudad y el puerto. Esta relación no solo debe ser física, y materializarse en una relación arquitectónica, urbana y espacial, sino que debe expresarse y plasmarse también en un vínculo administrativo y financiero, que logre nutrir a ambas partes.

La ampliación planificada considera construir una explanada de 250 m con borde de atraque de 725 m de longitud, generando 9,1 hectáreas nuevas de respaldo. La empresa OHL, adjudicataria de la licitación para la ampliación del puerto, se reunió el 7 de noviembre de 2013 con el CMN, para tratar los procedimientos y requerimientos desde su ámbito de competencia en el marco de la presentación de este proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Ver Anexo 3 EPV (Plan Maestro del Puerto).

Cabe señalar que cuando el proyecto Terminal 2 sea presentado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para su estudio y resolución, los antecedentes serán enviados al CPM de la Unesco. Es preciso indicar que el plazo de evaluación dentro del SEIA se estima en 1 a 2 años, hasta recibir la Resolución que lo califica ambientalmente.

En relación al componente arqueológico del Terminal 2, al igual que se ha hecho con otros proyectos en el área puerto, -terminal 1, dragados de mantención o para aumentar la capacidad del calado de los buques que recibe el puerto-, se contará con evaluaciones arqueológicas subacuáticas previas, contemplando medidas de registro, conservación *in situ*, recolección o excavación de los sitios arqueológicos que se detecten, según lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y la 17.288 de Monumentos Nacionales.

ANEXOS:

ANEXO 1: Política Nacional de Desarrollo Urbano de Chile

ANEXO 2: Plan Director de Gestión Patrimonial de Valparaíso; Resumen de las fases 1 y 2 del Plan Director de Gestión Patrimonial; Resumen efectuado por CMN de evolución y desarrollo del PDGP; Implicancias VUE para Plan Director de Gestión Patrimonial de Valparaíso

ANEXO 3: Plan Maestro Puerto presentación Empresa Puerto Valparaíso

ANEXO 4: Comisión de Patrimonio Mundial.

ANEXO 5: Reglamento Zonas Típicas (word y pdf).

ANEXO 6: Modificación Ley de Monumentos Nacionales y creación Ministerio de Cultura

ANEXO 7: Informe Misión Asesoramiento ICOMOS.

ANEXO 8: Manejo del componente arqueológico de Puerto Barón (ppt).

ANEXO 9: Proyectos de Intervención informados por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso (documentos en Excel y pdf)

ANEXO 10: Modificación Plan Regulador Comunal

ANEXO 11: Presentación Consejo de Monumentos Nacionales. Evolución histórica (ppt)

ANEXO 12: Ley General de Urbanismo y Construcciones, Resumen de modificaciones y rectificaciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ANEXO 13. Dossier de Prensa